

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a todo paro o medida de fuerza que implique la suspensión del dictado de clases en los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, por constituir una grave afectación al derecho constitucional de los estudiantes a aprender, provocar una nueva pérdida de días de clase y emplear una modalidad extorsiva que traslada las consecuencias del conflicto a los estudiantes y sus familias, agravando el deterioro que atraviesa el sistema educativo provincial.

Asimismo, manifiesta su profunda preocupación por la ineficacia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para garantizar la continuidad pedagógica del ciclo lectivo y prevenir la reiteración de paros y conflictos que derivan en la suspensión de clases, con el consecuente perjuicio para los estudiantes, sus familias y el normal funcionamiento de la educación provincial.

MAXIMILIANO MÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

FUNDAMENTOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de la libertad, el desarrollo personal y la formación de ciudadanos responsables. Garantizar el derecho a aprender exige responsabilidad institucional y el cumplimiento irrestricto de las obligaciones que la Constitución y las leyes imponen a las autoridades educativas.

La provincia de Buenos Aires atraviesa un deterioro estructural de su sistema educativo, reflejado en la reiterada interrupción de clases por conflictos salariales y gremiales, deficiencias de infraestructura escolar, episodios de violencia dentro de los establecimientos educativos y demás situaciones que evidencian la ausencia de respuestas por parte del Gobierno provincial. Como consecuencia de ello, año tras año miles de estudiantes pierden días de clase y ven afectado su derecho a recibir educación, como resultado de la exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial en la conducción, administración y funcionamiento del sistema educativo, sin que se adopten soluciones de fondo que permitan revertir una realidad que se ha vuelto recurrente.

A esto se suma la convocatoria a un nuevo paro nacional docente y la decisión de los gremios con actuación en la provincia de Buenos Aires de extender la medida de fuerza por cuarenta y ocho (48) horas, constituyen un nuevo episodio de interrupción del ciclo lectivo que vuelve a colocar a los estudiantes y a sus familias como los principales perjudicados de un conflicto que se repite de manera sistemática.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

Los distintos reclamos invocados para justificar estas medidas, ya se encuentren dirigidos al Gobierno Nacional o al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no pueden convertirse en fundamento suficiente para restringir el pleno ejercicio del derecho constitucional a la educación. La reiterada suspensión de las clases no resuelve los problemas que se denuncian, por el contrario, profundiza la crisis educativa y continúa trasladando sus consecuencias a quienes no forman parte del conflicto.

A ello se suma que, conforme al régimen federal establecido por la Constitución Nacional, la organización, administración, conducción y garantía del normal funcionamiento del sistema educativo, así como la negociación paritaria con los docentes bonaerenses, constituyen responsabilidades propias e indelegables del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En consecuencia, el Poder Ejecutivo Provincial no puede desentenderse de un conflicto que afecta directamente a millones de estudiantes ni limitarse a reaccionar una vez producida la suspensión de clases, sino que tiene el deber de prevenir estos escenarios y garantizar el efectivo desarrollo del ciclo lectivo.

Resulta también alarmante que estas convocatorias a medidas de fuerza omitan toda referencia al impacto que la suspensión de clases genera sobre los estudiantes, la pérdida de contenidos pedagógicos y la recuperación de los días de clases perdidos. Además, la adhesión de los gremios docentes bonaerenses a una medida de cuarenta y ocho horas evidencia una metodología reiterada que coloca el conflicto por encima del derecho de millones de estudiantes a recibir educación.

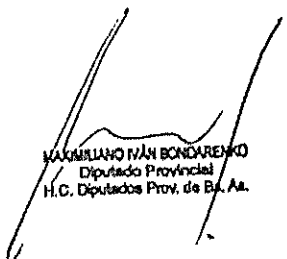


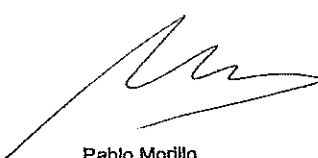
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

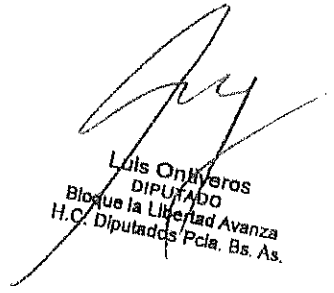
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años –
Nunca Más

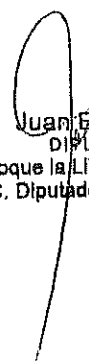
En virtud de lo expuesto, corresponde expresar el más enérgico repudio a todo paro o medida de fuerza que interrumpa el dictado de clases y reafirmar que el derecho de los estudiantes a aprender debe estar por encima de cualquier conflicto político, gremial o sectorial, además, es prioritario que el Gobierno Provincial asuma la responsabilidad que le corresponde, prevenga estos conflictos y garantice que los estudiantes puedan asistir a clases, sin volver a ser los principales perjudicados por disputas que les son ajenas.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.


MAXIMILIANO MAN BONDARENO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

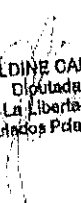

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

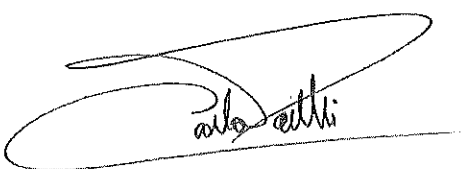

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.